



///Plata, **10 JUL. 2015**

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 1932/15 y  
CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 1932/15, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB):

Miembros Titulares

Dr. Luis **EPELE**.  
Dr. Juan Pablo **ROSSI**.

Miembros Suplentes

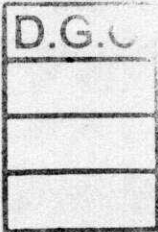
Dr. Oscar Enrique **PIRO**.  
Dr. José María **DELFINO**.

Miembros de común acuerdo CONICET-UNLP

Titular:  
Dr. Félix **REQUEJO**.  
Suplente:  
Dr. Francisco Homero **SÁNCHEZ**.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 1932/15 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado

////



830



////

a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Miembros de común acuerdo CONICET-UNLP

Titular:

Dr. Félix **REQUEJO**.

Suplente:

Dr. Francisco Homero **SÁNCHEZ**.

Miembros Titulares CONICET

Dr. Vicente Antonio **MACAGNO**.

Dr. Carlos Alberto **CONDAT**.

Miembros Titulares UNLP

Dr. Luis **EPELE**.

Dr. Juan Pablo **ROSSI**.

Miembros Suplentes CONICET

Dra. Ester Susana **HERNÁNDEZ**.

Dr. Oscar Enrique **PIRO**.

Miembros Suplentes UNLP

Dr. Oscar Enrique **PIRO**.

Dr. José María **DELFINO**.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Exactas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

830

D.G.O.

BGM /)

|  |
|--|
|  |
|  |

LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata